ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

PROCESO SOLICITANTE:	PROYECTOS AMBIENTALES
RESPONSABLE:	LINA MARITZA MONRROY RAMIREZ

1. OBJETO:

Prórroga No. 01 al convenio interadministrativo CNV-.2025-019 Cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ-CORPOBOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE PAEZ, PARA: "REALIZAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN PASIVA EN PREDIOS DE INTERES HIDRICO DEL MUNICIPIO DE PAEZ ", EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD

1.1. Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto	Registre el número de la(s) fila(s) de la(s) actividad(es) en el Plan Anual de Adquisiciones
N/A	N/A	N/A

1.2. Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):

CÓDIGO	RUBRO	VALOR $
N/A	N/A	N/A

1.3. Clasificación Central de Productos - CPC – DANE (Ver IGC-01)

CÓDIGO	DENOMINACION	VALOR $
94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	$ 108.038.939

1.4. El bien o servicio se encuentra establecido dentro del Plan de Acción de la siguiente manera:

Programa PA	Proyecto PA	Actividad programada
Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	Conservación y Gobernanza de Ecosistemas y Biodiversidad	Ejecutar procesos de restauración y/o recuperación y/o rehabilitación y /o mantenimiento..

1.5. Aspectos relacionados con el objeto contractual:

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE
Autorizaciones	NO APLICA	El predio a intervenir es de propiedad del municipio
Permisos	NO APLICA	
Licencias	NO APLICA	
Servidumbres	NO APLICA	
Diseños, Estudios técnicos y Planos	NO APLICA	

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE
Lugar de ejecución	APLICA	-Predios del municipio de Páez Boyacá, denominados: La Esperanza identificado con código catastral No. 15514000100130025000O, La Pradera identificado con código catastral No. 15514000100130027000 ubicados en la vereda Yamuntica del municipio de Páez Boyacá. -Predio Monterrey identificado con código catastral No. 15514000300060030000 ubicados en la vereda La Chula del municipio de Páez Boyacá
Plazo de Ejecución	APLICA	Prorroga por un término de dos (02) meses, desde la fecha de terminación inicial del convenio, es decir, desde el 18 de enero de 2026 hasta el 17 de marzo de 2026.
Riesgos Laboral – Dc. 1607 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.	APLICA	Los mismos contenidos en el convenio inicial CNV 2025 019
Requisitos determinados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	APLICA	Los mismos contenidos en el convenio inicial CNV 2025 019

2. *JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:*

Que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA y el Municipio de Paéz suscribieron el convenio interadministrativo CNV 2025-019, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ-CORPOBOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE PAEZ, PARA: "REALIZAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN PASIVA EN PREDIOS DE INTERES HIDRICO DEL MUNICIPIO DE PAEZ ", EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD

Dicho convenio se suscribió el 07 de noviembre de 2025 y una vez cumplidos los requisitos se firmó acta de inicio el 13 de noviembre de 2025, el convenio tiene un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la firma del FGC-03 acta de iniciación, plazo en el cual, el ejecutor debe realizar la instalación de 4 km de aislamiento en predios de interés hídrico de propiedad del municipio.

El valor total del convenio es de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (**$135.048.673**) de los cuales Corpoboyacá aportará en efectivo la suma de CIENTO OCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (**$108.038.939**) y, El MUNICIPIO DE PÁEZ como ejecutor Aportará efectivo la suma de VEINTISIETE MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (**$27.009.734**).

El municipio de Paéz, como ejecutor del convenio, mediante radicado de fecha 13 de enero de 2026 enviado por correo electrónico, el municipio de Páez, allega solicitud de prórroga por 2 meses más indicando lo siguiente:

1. *Que se firmó acta de inicio del convenio de la referencia el día 13 de noviembre de 2025.*

2. *Que se el municipio de Páez, firmo acta de inicio del contrato derivado No COP-13-MP-SA-028-2025 el día 10 de diciembre de 2025.*

3. *Que en atención a que el convenio se reinició el día 13 de enero, que el mismo tiene una vigencia hasta el 18 de enero de 2026, que solo restan 2 días de ejecución y conforme al avance físico real del mismo se establecen las siguientes dos situaciones:*

 Que en días pasados se presentaron derrumbes en la vía que conduce a la vereda la Chula, donde se ubica uno de los predios a intervenir (predio Monterey), la cual dista de la zona urbana a aproximadamente 1 hora por carretera destapada, el Municipio se encuentra desarrollando actividades para habilitar paso en el sector y que se estima que en aproximadamente 15 días se logre superar tal situación, para poder continuar con las actividades pactadas

 Que en los predios: la pradera y la Pradera, ubicados en la vereda Yamuntica, se vienen adelantando las diferentes actividades de trazado, ahoyado, hincado y anclado de postes y templado y grapado, acordadas para el cumplimiento del objeto contractual,

4. *Que para llevar a cabo el desarrollo de las diferentes actividades en campo y dar cumplimiento cabal al objeto*

del convenio, se requiere aproximadamente dos (2) meses y el tiempo que quedan por ejecución al convenio no es suficientes.

5. *Que el municipio se encuentra dentro de los términos del cronograma establecidos en la duración inicial del convenio.*

Por las razones anteriormente expuestas el municipio de Páez solicita se revise y se avale prorrogar el término del convenio en dos (02) meses más, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.

Teniendo en cuenta los argumentos y soportes allegados, la supervisión considera pertinente dar trámite a la solicitud de prórroga y se solicita al ordenador del gasto aprobar la prórroga N° 1 al convenio de acuerdo a las razones anteriormente expuestas en el convenio interadministrativo 2025-019, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ-CORPOBOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE PAEZ, PARA: "REALIZAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN PASIVA EN PREDIOS DE INTERES HIDRICO DEL MUNICIPIO DE PAEZ ", EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD dos (02) meses, desde la fecha de terminación inicial del convenio, es decir, desde el 18 de enero de 2026 hasta el 17 de marzo de 2026.

Lo dispuesto, permitirá que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACA, cuente con la finalidad del objeto; evidenciando en el ejecutor su compromiso con la ejecución ante la entidad, atendiendo a los requerimientos solicitados desde la Supervisión, en aras de cumplir exitosamente con las actividades, razones por los cuales se solicita tramitar la prórroga N° 1

Así las cosas, la prórroga no solo es técnicamente viable, sino que responde al interés general y garantiza el cumplimiento eficaz de los compromisos establecidos con la entidad por parte del ejecutor en el marco del convenio CNV 2025 019.

Es importante destacar que se conservan las mismas condiciones inicialmente pactadas, sin realizar modificación alguna al apartado contractual.

3. *CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:*

Todas las características y especificaciones técnicas establecidas inicialmente, la metodología para el desarrollo de las actividades planteadas, los productos e informes a entregar, así como las obligaciones de las partes y el lugar de ejecución, se conservan sin modificación alguna y permanecen idénticas a las a las inicialmente pactadas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorroga por un término de dos (02) meses, desde la fecha de terminación inicial del convenio, es decir, desde el 18 de enero de 2026 hasta el 17 de marzo de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Predios del municipio de Páez Boyacá, denominados: La Esperanza identificado con código catastral No. 15514000100130027000 ubicados en la vereda Yamuntica y el Predio Monterrey identificado con código catastral No. 15514000300060030000 ubicados en la vereda La Chula

PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR: Se seguirá adelantando por el profesional actual o quien delegue el Ordenador del gasto o Secretario General y Jurídico.

3. *ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:*

N/A

4. *MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:*

Las mismas condiciones establecidas en el Convenio 2025 019

6. CRITERIOS DE PONDERACION PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Las mismas condiciones establecidas en el Convenio 2025 019

7. *ANÁLISIS DE RIESGO - MATRIZ DE RIESGOS*

Se mantiene el formato FGC-012 matriz de riesgo establecida inicialmente dentro del Convenio 2025-019

8. *ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:*

El ejecutor se compromete a realizar ampliación de las pólizas constituidas inicialmente a favor de la corporación, que ampare los riesgos y cuantías acorde al plazo prorrogado.

9. *INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:*

N/A

10. RELACIÓN DE ANEXOS:

- Radicado No *00796* de fecha 16 de enero de 2026
- Documentos actualizados del ejecutor

10. APROBACIÓN:

	Elaboró	Aprobó
Nombre	Maijdinayiver Mairan Gómez	Lina Maritza Monroy Ramírez
Cargo / Rol	Profesional Especializado SEGA	Subdirectora SEGA
Firma		
Fecha	17/01/2026	17/01/2026

12. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	16/01/2026	Elaboración estudios previos
1	17/01/2026	Estudios previos ajustados

(*De ser necesario inserte filas*)